

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VALDEMANCO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Resolución de alcaldía 2024/004,3 de 27 de febrero de 2024.

Visto que es necesario proceder a la aprobación del calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2024, examinada la documentación que la acompaña, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo :

Primero.—Aprobar el calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2024, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica del 1 de abril al 31 de mayo de 2024.
- Impuesto de bienes inmuebles del 15 de julio al 16 de septiembre de 2024.
- Impuesto de actividades económicas, tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y vados del 1 de octubre al 2 de diciembre de 2024.

Valdemanco, 27 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Navarro García.

(01/3.215/24)

